

ORD.: N°359/12020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003925

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 20 de abril de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: EUGENIA MEZA ALEMANY – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

" En virtud de la ley 20.285 vengo en pedir copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan la siguiente información:

1. Número de patentes que den cuenta de cuántas clínicas veterinarias están en funcionamiento en vuestra comuna. 2. Número de fiscalizaciones y denuncias que han recibido por mal funcionamiento de clínicas veterinarias."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se remite archivo Excel con el detalle de todas las patentes vigentes a la fecha, asociadas al giro de Clínicas veterinarias.

En cuanto a las denuncias y fiscalizaciones, se informa que a la fecha no hay registro de haberse realizado fiscalización o haya ingresado alguna denuncia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación o no entrega de la información.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**





Oficina de Transparencia

GRL/hca/lrg

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA